



AÑO II PERÍODO ORDINARIO TOMO II ACTA NO. 45

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 01 PRIMERO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 01 PRIMERO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, LA C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, SINDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. JANETTE ROJO RUFINO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, LILIANA CRUZ CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1 PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

TE CHAPAN HIDALE

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- 4. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA NÚMERO 44 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022.
- 5. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:
 - 5.1.C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN PARA NOMBRAR AL L.C.C. NICANDRO PACHECO NAVA COMO CRONISTA MUNICIPAL.
 - 5.2.C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA SE RATIFIQUE CONTINUAR CON EL PROGRAMA P.A.M.A.R EN EL MUNICIPIO Y APROBAR SU MANUAL OPERATIVO.
 - 5.3.C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA CIRCULAR NÚMERO 1 PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA EL CALVARIO 2022.
 - 5.4. SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL QUIEN SOLICITA SE LE AUTORICE AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGAR A LOS REGIDORES, REGIDORAS Y SINDICA MUNICIPAL UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA REALIZAR GESTIONES DE APOYO QUE LA POBLACIÓN REQUIERE EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DURANTE.EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- 7. ASUNTOS GENERALES.

7.1. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

- 8. CONVOCATORIA PARA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.













COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EN TURNO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, MENCIONANDO LA INCAPACIDAD MEDICA DE LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES Y EL OFICIO DE COMISIÓN DEL REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, POR LO QUE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE DOCE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL **EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR**.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN DE SESIÓN VÁLIDOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, SE SIRVAN MANIFESTARLO LE VANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR LO QUE ES DÉLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE EL CONTENIDO DEL ACTA NUMERO 44 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022 ES POR TODOS CONOCIDO SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA, MOTIVO POR EL CUAL EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

CON EL FIN DE APROBAR EL ACTA NUMERO 44 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR O ALGUNA MODIFICACIÓN AL RESPECTO, TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ACTA NUMERO 44 SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, SE DECLARA APROBADA EL ACTA NUMERO 44 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022 POR LO QUE SE LES PIDE QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.1 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: SOLICITO AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SU DISPENSA PARA QUE QUIEN HAGA LECTURA DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO QUE TENGO CONTEMPLADOS EN ESTA SESIÓN SEA LA LICENCIADA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.

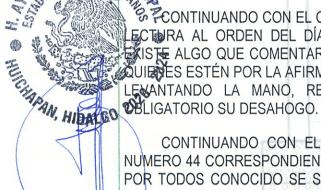
HACE USO DE LA VOZ LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRICO SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO

EDURADO M.A









2 J.





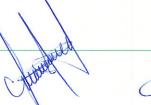
EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 56 FRACCIÓN II INCISO P) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA SOLICITO SE APRUEBE EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO EN BASE A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO ESTABLECE COMO FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO NOMBRAR AL CRONISTA MUNICIPAL, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL QUE PRESERVE Y FOMENTE LA IDENTIDAD DE LOS POBLADORES CON SU MUNICIPIO Y CON EL ESTADO, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN, CONSERVACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO. II.-UNA VEZ HABIENDO LLEGADO A UN CONSENSO CON EL COMITÉ CIUDADANO DE PUEBLOS MÁGICOS DE HUICHAPAN, SE COINCIDIÓ QUE LA TRAYECTORIA DEL L.C.C. NICANDRO PACHECO NAVA CUMPLE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SER CRONISTA DE HUICHAPAN. III.- LA LABOR DEL CRONISTA ESTÁ LIGADA MUY ESTRECHAMENTE A LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y LOCAL, TRABAJO IMPORTANTE PARA FORTALECER EN LAS PERSONAS EL SENTIDO DE PERTENENCIA Y EL ORGULLO DE SER MEXICANOS, HIDALGUENSES Y HUICHAPENSES ADEMÁS DE FORTALECER EL ORGULLO DE SER ORIUNDO DE UN DETERMINADO LUGAR, ORIGINARIO DE UN PUEBLO, EL CRONISTA CON SU ACTIVIDAD RESCATA, PRESERVA Y DIFUNDE LA MEMORIA COLECTIVA DE LOS MUNICIPIOS A LA VEZ QUE CON ESTA ACCIÓN FORTALECE EL SENTIDO DE REPITENENCIA Y EL ORGULLO DE LA TIERRA QUE NOS VIO NACER. IV.- EL CRONISTA MUNICIPAL TIENE COMO OBJETIVOS FUNDAMENTALES EL REGISTRO DE SUCESOS NOTABLES ACAECIDOS DENTRO DE A CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO AL QUE PERTENEZCA; ASÍ COMO INVESTIGAR, RESCATAR, CONSERVAR, DIFUNDIR Y PROMOVER SU CULTURA. V.- SERÁ ATRIBUCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL, ENTRE OTRAS, EL REGISTRO LITERARIO Y DOCUMENTAL DE LOS PERSONAJES Y HIDALGO ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS MÁS RELEVANTES DEL MUNICIPIO; ASÍ COMO EL ESTUDIO Y RESCATE DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES Y LA DESCRIPCIÓN DE LAS TRANSFORMACIONES URBANAS DEL MUNICIPIO. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN II INCISO P) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO NOMBRA AL L.C.C. NICANDRO PACHECO NAVA COMO CRONISTA MUNICIPAL. ES CUÁNTO.

> SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PROYECTO DE ACUERDO EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, OBTENIENDO 10 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ YA QUE NO SE REALIZÓ EL PRODEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I INCISO P) PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DEL HUMBERTO ENDONIO SALÍNAS, RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN II INCISO P) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO NOMBRA AL L.C.C. NICANDRO PACHECO NAVA COMO CRONISTA MUNICIPAL

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN ES HIDALGO, AL 01 PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VENTIDOS













DENTRO DEL RECESO SE REALIZA LA TOMA DE PROTESTA AL L.C.C. NICANDRO PACHECO NAVA

COMO CRONISTA MUNICIPAL

COMO CRONISTA MUNICIPAL

COMO CRONISTA MUNICIPAL

COMO CRONISTA MUNICIPAL

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.2 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, EN REPRESENTACIÓN DEL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO T), 60 FRACCIÓN I INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA SOLICITO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN BASE A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- LAS ADOLESCENTES, CONSTITUYEN UNA POBLACIÓN Y RECONOCIÉNDOSELES SU DERECHO DE PRIORIDAD REFIRIENDO LA OBLIGACIÓN DE SU GARANTÍA A CARGO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y EN CORRESPONSABILIDAD CON LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA Y SOCIEDAD. II.- EL OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO DESARROLLO DE HABILIDADES EN ,IIMAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ES "FORTALECER LAS HABILIDADES PARA LA VIDA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA ENFRENTAR RIESGOS PSICOSOCIALES A TRAVÉS DE ACCIONES REVENTIVAS EN CURSOS Y PLATICAS IMPARTIDAS EN ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y CENTROS 😭 À.M.Ă.R." III.- EL PROGRAMA P.A.M.A.R. (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE MENORES EN RIESGO) DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO CONSISTE EN ORGANIZAR Y EJECUTAR ACCIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN EL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL MEDIANTE CAMPAÑAS Y LA INSTALACIÓN DE CENTROS DE P.A.M.A.R. EN COMUNIDADES VULNERABLES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO PROPORCIONAR ELEMENTOS DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍAS AL PERSONAL OPERATIVO, A EFECTO DE QUE PARTICIPE EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PROTECTORAS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SU FAMILIA. IV.- EL PROGRAMA P.A.M.A.R. CONTEMPLA DOS FORMAS DE TRABAJO: I.- INTRAMUROS (DENTRO DE LAS AULAS DE LOS CENTROS DE P.A.M.A.R.). A) DONDE RECIBE PLATICAS DE ORIENTACIÓN DE LAS CUALES SE DERIVAN TALLERES PREVENTIVOS DE RIESGOS PSICOSOCIALES, APOYO DE BECAS ACADÉMICAS O DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, SE COADYUVA SU APEGO ESCOLAR, SE FOMENTA LA SOCIABILIZACIÓN, FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS. TODO ELLO CON LA FINALIDAD DE FORTALECER SUS HABILIDADES PARA LA VIDA. B) MADRES, PADRES O TUTORES (AS) ACUDEN A PLATICAS ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES . II.- EXTRAMURO (EN ESCUELAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, BACHILLERATO O POBLACIÓN ABIERTA). A) RECIBE DEL PERSONAL DEL PROYECTO HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SESIONES DE ORIENTACIÓN LAS CUALES SE DERIVAN DEL TALLER "APRENDIENDO A CUIDARME" DIRIGIDO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL DESARROLLO DE SUS HABILIDADES PARA LA VIDA; B) EN CUANTO A MADRES,

PADRES, TUTORES (AS) O CUIDADORES (AS) SON CONVOCADOS A ACUDIR A LAS SESIONES DEL TALLER "HABILIDADES PARENTALES", CON OBJETO DE FORTALECER LA INTEGRACIÓN FAMILIAR. C) EL PERSONAL DOCENTE PARTICIPA EN EL TALLER "ROMPIENDO PARADIGMAS" CON LA FINALIDAD DE BRINDARLE INFORMACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE EMOCIONES, ASÍ COMO EL ADECUADO ESTABLECIMIENTO DE COMUNICACIÓN ASERTIVA PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTO Y D) EN CASO DE QUE POR LA IMPLIMIENTACIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL CENTRO P.A.M.A.R. Y EN LA MODALIDAD EXTRAMUROS, SE DETECTE ALGÚN PROBLEMA RELACIONADO CON EL ÁREA DE SALUD, JURÍDICA, SOCIAL, FAMILIAR, POCNOMICA, ENTRE

S

A SOUNT THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR

EDURADO KIA

Att Brown Aud

Buysu

HAPAN, HED.





OTRAS, SE HACE LA CANALIZACIÓN A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. V.- LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA ESTE PROYECTO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES NO TIENEN NINGÚN COSTO PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA, POR LO QUE EL MUNICIPIO SE OBLIGA A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO "DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS. NIÑOS Y ADOLESCENTES" PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO NO. 8 ALCANCE 15 DEL 15 DE FEBRERO DE 2020 EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: LA ADMINISTRACIÓN 2020-2024 DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO: RATIFICA CONTINUAR CON EL PROGRAMA P.A.M.A.R. CUYO CENTRO DE ATENCIÓN SE ENCUENTRA UBICADO EN PROLONGACIÓN JAVIER ROJO GÓMEZ #153, BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ Y APRUEBA EL MANUAL OPERATIVO DEL P.A.M.A.R. SEGUNDO: LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON PERFIL DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y/O PEDAGOGÍA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LA DOTACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO CONSUMIBLE QUEDA A CARGO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. TERCERO: SE AUTORIZA AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA QUE REALICE LA TIRMA DEL CONVENIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMODATO DEL MGBILIARIO Y EQUIPO QUE SE ENTREGÓ EN SU MOMENTO AL CENTRO P.A.M.A.R., ASÍ COMO JALQUIER OTRO QUE REQUIERA EL SISTEMA DIF HIDALGO REFERENTE AL PROGRAMA M.A.R. ES CUÁNTO.

SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PROYECTO DE ACUERDO EL SECRETARIO EN TURNO DEL SUPPLICION DE APROBAÇO DE APROBACIÓN D

ACUERDO

PRIMERO: LA ADMINISTRACIÓN 2020-2024 DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; RATIFICA CONTINUAR CON EL PROGRAMA P.A.M.A.R. CUYO CENTRO DE ATENCIÓN SE ENCUENTRA UBICADO EN PROLONGACIÓN JAVIER ROJO GÓMEZ #153, BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ Y APRUEBA EL MANUAL OPERATIVO DEL P.A.M.A.R. HUICHAPAN.

SEGUNDO: LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON PERFIL DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y/O PEDAGOGÍA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LA DOTACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO CONSUMIBLE QUEDA A CARGO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

TERCERO: SE AUTORIZA AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA QUE REALICE LA FIRMA DEL CONVENIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMODATO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO QUE SE ENTREGÓ EN SU MOMENTO AL CENTRO P.A.M.A.R., ASÍ COMO CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA EL SISTEMA DIF HIDALGO REFERENTE AL PROGRAMA P.A.M.A.R.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, AL 01 PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS NA MUNICIPAL DE MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, AL 01 PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS NA MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, AL 01 PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS NA MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, AL 01 PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS NA MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, AL 01 PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS NA MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, AL 01 PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS NA MUNICIPAL DE HIDALGO.

EDVININ K. M

Bruysin







CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.3 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, EN REPRESENTACIÓN DEL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, 60, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 205, 206 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 44, 45 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- LA FERIA DEL CALVARIO ES UNA DE LAS FESTIVIDADES MÁS IMPORTANTES DEL MUNICIPIO POR LA PROYECCIÓN TURÍSTICA QUE REPRESENTA, DERIVADO DE LA CONTINGENCIA MUNDIAL DE SALUD PÚBLICA QUE HA OCASIONADO EL COVID-19 SE DEJÓ DE REALIZAR ESTA IMPORTANTE CELEBRACIÓN PARA EL MUNICIPIO DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021. II.- LOS AVANCES EN EL CONTROL DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID-19, LA INMUNIZACIÓN GENERALIZADA, EL CAMBIO DE SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO, EL DESCENSO EN EL NÚMERO DE CONTAGIOS DE ESTA ENFERMEDAD, PERMITIRÁN QUE SE REALICE LA "FERIA EL CALVARIO 2022" DE LA MANERA TRADICIONAL Y CON ESTRICTO APEGO A LAS MEDIDAS SANITARIAS. III.- LA IMPORTANCIA DE ESTE EVENTO Y LO QUE REPRESENTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS HABITANTES MUNICIPIO SE ELABORA UNA CIRCULAR CON EL FIN DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS 🔼 EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA "FERIA EL CALVARIO 2022" CON BASE EN LO QUE SE PINA REALIZANDO EN AÑOS ANTERIORES Y TOMANDO EN CUENTA LAS MEDIDAS SANITARIAS MGENTES. IV.- LOS TRABAJOS REALIZADOS SON CON LA FIRME INTENCIÓN DE OFRECER A LOS MABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO Y TURISTAS QUE ACUDAN A DISFRUTAR DE NUESTRAS 🌌 RABICIONES Y LO HAGAN DENTRO DE UN AMBIENTE ARMÓNICO, SEGURO Y ADECUADO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SANO ESPARCIMIENTO. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A 🔭 ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: SE AUTORIZA LA CIRCULAR NÚMERO 1 PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA EL CALVARIO 2022, PARA QUE SE PUBLIQUE Y SE DÉ A CONOCER A LOS LOCATARIOS, PRESTADORES DE SERVICIOS, COMERCIANTES Y TODA AQUELLA PERSONA QUE TENGA INTERÉS EN DESEMPEÑAR LABOR ALGUNA DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y CELEBRACIÓN DE LA FERIA EL CALVARIO 2022. CIRCULAR NO. 1 CON LA FINALIDAD DE OFRECER UN AMBIENTE ARMÓNICO, SEGURO Y ADECUADO; A LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO, ASÍ COMO A TODOS AQUELLOS TURISTAS QUE ACUDAN A DISFRUTAR DE NUESTRAS TRADICIONES, EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, TIENE A BIEN EXPEDIR LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS LOCATARIOS, PRESTADORES DE SERVICIOS, COMERCIANTES, ETC., Y TODA AQUELLA PERSONA QUE TENGA INTERÉS EN DESEMPEÑAR LABOR ALGUNA, DENTRO DE LAS ÁREAS Y LOS DÍAS DESTINADOS AL FIN EN CUESTIÓN. ARTICULO 1. PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA "FERIA EL CALVARIO 2022" SE DESIGNARÁ POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN COMITÉ, EL CUAL SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL O QUIEN ÉL DESIGNE E INTEGRADO POR LOS TITULARES DE LA SECRETARIA PARTICULAR, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE TURISMO, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS, COORDINACIÓN DE DEPORTE, COORDINACIÓN DEL INSTITUTO HUICHAPENSE DE JUVENTUD, COORDINACIÓN DEL INSTITUTO HUICHAPENSE DE CULTURA, JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO, SISTEMA DIF, ADEMÁS SE CONTARA COMO INVITADOS ESPECIALES A 3 REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL FERIA DEL CALVARIO QUE SERÁN EL PRESIDENTE CELA COMISIÓN Y 2





REGIDORES SELECCIONADOS POR EL MISMO. ARTICULO 2. LA "FERIA EL CALVARIO 2022", SE REALIZARÁ DURANTE LOS DÍAS 21 AL 26 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022, Y TENDRÁ COMO LUGARES DE INSTALACIÓN LAS AVENIDAS FRANCISCO I. MADERO, PARTIENDO DE LAS CALLES JOSÉ LUGO GUERRERO HASTA LA INTERSECCIÓN CON CALLE NICOLÁS BRAVO, CALLE MANUEL ROBLEDO ENTRE FRANCISCO I MADERO Y JOSÉ M. CARILLO, LOS CUBÍCULOS DEL LIENZO CHARRO QUE DESTINE PARA TAL FIN LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO; LA PLAZA DEL CHARRO; LA CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE FRANCISCO I MADERO Y JOSÉ M. CARRILLO; PARTE DEL JARDÍN RECREATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO PLANTEL HUICHAPAN; Y CUALQUIER OTRO ESPACIO QUE DESTINE PARA ESTE FIN LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO. POR LO QUE QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO, OCUPAR ÁREAS QUE NO ESTÉN COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS MÁRGENES QUE PARA TAL OBJETO SE DESTINEN, ASÍ COMO EL OCUPAR LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA TAL FIN, FUERA DE LOS DÍAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE ARTÍCULO. ARTICULO 3. TODOS AQUELLOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE OBTENGAN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA "FERIA EL CALVARIO 2022", DEBERÁN RESPETAR LOS LUGARES DESIGNADOS POR LA MISMA, ASÍ COMO EL ESPACIO FÍSICO Y EL NÚMERO DE METROS QUE SE LES ASIGNEN PARA 🌠 FIN. ARTICULO 4. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS BEST DAS ALCOHÓLICAS PREPARADAS EN LUGARES NO DESTINADOS Y/O AUTORIZADOS POR LA MRECIÓN DE REGLAMENTOS ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, ASÍ COMO EL USO DE ALCOHOL DULTERADO EN LA PREPARACIÓN DE BEBIDAS TÍPICAS DE LA REGIÓN, PARA LO CUAL SE CITARÁ AL SECTOR SALUD REALICE LAS INSPECCIONES NECESARIAS, EN COORDINACIÓN CONDICIONES QUE PARA TAL EFECTO OTORGUE LA DIRECCIÓN DE REGLAMIENTOS, HIDATE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD. ARTÍCULO 6.

PROHIBIDO QUE LOS COMERCIANTES ESTACIONEN SUS VEHÍCULOS EN LAS VÍAS

CONDES DE LA FERIA; OBLIGÁNDOSE A UTILIZAR LAS ÁREAS DESTINADAS PARA ELLO, PARA LO CUAL SE OTORGARA UN PLANO EN DONDE SE ESPECIFIQUEN AQUELLAS ÁREAS QUE SE DESTINARAN A ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS. LOS DUEÑOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS ESTÁN OBLIGADOS A TENER CAJONES RESERVADOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. ARTICULO 7. LA CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS Y/O MERCANCÍA, SE HARÁ SOLO EN EL HORARIO PERMITIDO PARA ELLO, EL CUAL ES DE 5:00 A.M. A 10:00 A.M. ARTICULO 8. QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE PRODUCTO ALGUNO DIFERENTE A AQUEL QUE FUE AUTORIZADO. ARTICULO 9. LOS EVENTOS DE LA "FERIA EL CALVARIO 2022" SERÁN HASTA EL 26 DE ABRIL DEL 2022, POR LO QUE ESTARÁ PROHIBIDO PARA CUALQUIER PRESTADOR DE SERVICIOS QUE SE INSTALE EN LA FERIA, PERMANECER EN EL LUGAR QUE SE LE ASIGNO PARA ELLO, DESPUÉS DEL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2022. ARTICULO 10. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 213 FRACCIÓN II DEL BANDO DE GOBIERNO Y DE POLICÍA, VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, QUEDA PROHIBIDA LA ACTIVIDAD ILÍCITA CON JUEGOS DE AZAR DURANTE LA FERIA, EN ESPECÍFICO LOS QUE SE RELACIONAN CON LOS JUEGOS COMÚNMENTE DENOMINADOS "DE LA BOLITA", "LOS PUNTOS" Y NEGOCIOS QUE INDUZCAN A LA PROSTITUCIÓN. ARTICULO 11. AQUELLOS COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE ADQUIERAN DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, UN PERMISO PROVISIONAL PARA OFERTAR DENTRO DE LA "FERIA EL CALVARIO 2022", DEBERÁN EXHIBIR LOS PRECIOS DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANERA OBLIGATORIA, DE LO CONTRARIO SERÁN ACREEDORES A UNA MULTA. ARTICULO 12. ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE EXPENDAN COMIDA EL MANTENER LAS MEDIDAS DE HIGIENES NECESARIAS, DEBIENDO PORTAR ROPA DE COLOR NEUTRO, COFIA O RED (CUBREPELO) X CUBRESCOAS ADEMAS DE ESTO EL PERSONAL QUE DESARROLLE LA ACTIVIDAD DE COBRO DE BERÁ HÀCEREO





CON GUANTES, DE IGUAL FORMA SERÁ NECESARIO EL COLOCAR RECIPIENTES CON AGUA LIMPIA, JABÓN, TOALLAS DESECHABLES, GEL ANTIBACTERIAL Y CONTAR CON RECIPIENTES PARA DEPOSITAR LA BASURA. ARTICULO 13. TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA EXPENDER BEBIDAS CON CUALQUIER GRADUACIÓN ETÍLICA DEBERÁN SUSPENDER LA VENTA DE ESTOS PRODUCTOS A LAS 02:00 DE LA MAÑANA TODOS LOS DÍAS DE LA FERIA TENIENDO UN MARGEN DE TOLERANCIA DE 30 (TREINTA) MINUTOS: ARTICULO 14. LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SE DEDIQUEN A LOS JUEGOS MECÁNICOS DEBERÁN CUMPLIR Y GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA DE LOS USUARIOS, CONTANDO CON UN SEGURO DE COBERTURA AMPLIA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL. QUEDANDO EN ESPERA SU AUTORIZACIÓN POR COPRISH DE GOBIERNO DEL ESTADO. ARTICULO 15. QUEDA PROHIBIDO TRASPASAR O CEDER LOS DERECHOS DEL USO DEL SUELO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, A LOS COMERCIANTES AUTORIZADOS. ARTICULO 16. LAS TARIFAS AUTORIZADAS PARA LOS ARTESANOS HUICHAPENSES Y DE LA REGIÓN QUE DESEEN MOSTRAR SUS ARTESANÍAS DURANTE LA "FERIA EL CALVARIO 2022", SE LES COBRARA UN TOTAL DE \$ 916.00 (NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N) A RAZÓN DE \$366.40 (TRESCIENTOS SESENTA SEIS PESOS 40/100 M.N) POR METRO LINEAL CONSIDERANDO QUE LOS STAND TIENEN 2.5 METROS LINEALES DE FRENTE LO QUE CUBRE EL PAGO POR DERECHO DE USO DE SUELO, TAMOY LONA SIEMPRE Y CUANDO SU ACTIVIDAD SEA MERAMENTE ARTESANAL, DEJANDO RO QUE A LOS DEMÁS COMERCIANTES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA "FERIA EL ANO 2022" SE REALIZARÁ EL COBRO DEL USO DE SUELO Y DE LA LICENCIA DE ALCOHOL DE CUERDO A LAS TARIFAS QUE SE ESTABLEZCAN SEGÚN EL GIRO Y LOS INCREMENTOS TUTORIZADOS QUE SERÁN LOS SIGUIENTES: GIRO: COMIDA, FANTASÍA Y POSTRES LOCALES METRO LINEAL Y CARPA COSTO POR METRO LINEAL \$669.00. GIRO: CANTINA, CARPAS, BARES, DISCOS METRO LINEAL Y CARPA COSTO POR METRO LINEAL \$1, 070.00, GIRO: PANADEROS METRO LINEAL Y CARPA COSTO POR METRO LINEAL \$1203.00, GIRO: CARNAVAL EN EL ÁREA DE ARTÈSANOS METRO LINEAL Y CARPA COSTO POR METRO LINEAL \$669.00, GIRO: FORÁNEOS TODOS LOS GIROS METRO LINEAL Y CARPA COSTO POR METRO LINEAL \$963.00 GIRO: ARTESANOS FORÁNEOS (UBICADOS EN EL ACCESO DE LA FERIA) METRO LINEAL Y CARPA COSTO POR METRO LINEAL \$916.00. ARTICULO 17. AQUELLOS COMERCIANTES QUE NO PAGUEN LA TOTALIDAD DEL USO DE SUELO EN LA FECHA QUE FIJE LA CONVOCATORIA NO PODRÁ INSTALARSE PUDIENDO SER ASIGNADO EL LUGAR A QUIEN SIGA EN EL ORDEN DE SOLICITUD. ARTICULO 18. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES, SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA APLICAR LAS SIGUIENTES SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE MERCADOS Y TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. ES CUÁNTO.

SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PROYECTO DE ACUERDO Y UNA VEZ REALIZADAS Y APROBADAS LAS MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 16 POR UNANIMIDAD, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR DE MANERA DEFINITIVA EL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES REALIZAS, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: SE AUTORIZA LA CIRCULAR NÚMERO 1 PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA EL CALVARIO 2022, PARA QUE SE PUBLIQUE Y SE DÉ A CONOCER A LOS LOCATARIOS,

EDVAUNO K.M







PRESTADORES DE SERVICIOS, COMERCIANTES Y TODA AQUELLA PERSONA QUE TENGA INTERÉS EN DESEMPEÑAR LABOR ALGUNA DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y CELEBRACIÓN DE LA FERIA EL CALVARIO 2022.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CIRCULAR NO. 1

CON LA FINALIDAD DE OFRECER UN AMBIENTE ARMÓNICO, SEGURO Y ADECUADO; A LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO, ASÍ COMO A TODOS AQUELLOS TURISTAS QUE ACUDAN A DISFRUTAR DE NUESTRAS TRADICIONES, EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, TIENE A BIEN EXPEDIR LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS LOCATARIOS, PRESTADORES DE SERVICIOS, COMERCIANTES, ETC., Y TODA AQUELLA PERSONA QUE TENGA INTERÉS EN ØÆSEMPEÑAR LABOR ALGUNA. DENTRO DE LAS ÁREAS Y LOS DÍAS DESTINADOS AL FIN EN CUESTIÓN.

ARTICULO 1. PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA "FERIA EL CALVARIO 2022" SE DESIGNARÁ POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN COMITÉ, EL CUAL SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL O QUIEN ÉL DESIGNE E INTEGRADO POR LOS TITULARES DE LA PARTICULAR, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL. SECRETARIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE TURISMO, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS, COORDINACIÓN DE DEPORTE, COORDINACIÓN DEL INSTITUTO HUICHAPENSE DE JUVENTUD, COORDINACIÓN DEL INSTITUTO HUICHAPENSE DE CULTURA, JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO, SISTEMA DIF, ADEMÁS SE CONTARA COMO INVITADOS ESPECIALES A LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL FERIA DEL CALVARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

ARTICULO 2. LA "FERIA EL CALVARIO 2022", SE REALIZARÁ DURANTE LOS DÍAS 21 AL 26 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022, Y TENDRÁ COMO LUGARES DE INSTALACIÓN LAS AVENIDAS FRANCISCO I. MADERO, PARTIENDO DE LAS CALLES JOSÉ LUGO GUERRERO HASTA LA INTERSECCIÓN CON CALLE NICOLÁS BRAVO, CALLE MANUEL ROBLEDO ENTRE FRANCISCO I MADERO Y JOSÉ M. CARILLO, LOS CUBÍCULOS DEL LIENZO CHARRO QUE DESTINE PARA TAL FIN LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO; LA PLAZA DEL CHARRO; LA CALLE NICOLÁS BRAVO, ENTRE FRANCISCO I MADERO Y JOSÉ M. CARRILLO; PARTE DEL JARDÍN RECREATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO PLANTEL HUICHAPAN; Y CUALQUIER OTRO ESPACIO QUE DESTINE PARA ESTE FIN LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS. ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA "FERIA EL CALVARIO 2022" . POR LO QUE QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO, OCUPAR ÁREAS QUE NO ESTÉN COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS MÁRGENES QUE PARA TAL OBJETO SE DESTINEN, ASÍ COMO EL OCUPAR LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA TAL FIN, FUERA DE LOS DÍAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE ARTÍCULO.

EHAPAN, HIDALGO





ARTICULO 3. TODOS AQUELLOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE OBTENGAN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA "FERIA EL CALVARIO 2022", DEBERÁN RESPETAR LOS LUGARES DESIGNADOS POR LA MISMA, ASÍ COMO EL ESPACIO FÍSICO Y EL NÚMERO DE METROS QUE SE LES ASIGNEN PARA ESTE FIN.

ARTICULO 4. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS PREPARADAS EN LUGARES NO DESTINADOS Y/O AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, ASÍ COMO EL USO DE ALCOHOL ADULTERADO EN LA PREPARACIÓN DE BEBIDAS TÍPICAS DE LA REGIÓN, PARA LO CUAL SE SOLICITARÁ AL SECTOR SALUD REALICE LAS INSPECCIONES NECESARIAS, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

ARTICULO 5. LA VENTA DE LA BEBIDA TÍPICA DENOMINADA "CARNAVAL", ESTARÁ SUJETA LA AUTORIZACIÓN Y CONDICIONES QUE PARA TAL EFECTO OTORGUE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CONSTR

ARTICULO 6. QUEDA PROHIBIDO QUE LOS COMERCIANTES ESTACIONEN SUS VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS ALEDAÑAS A LAS INSTALACIONES DE LA FERIA; OBLIGÁNDOSE A UTILIZÁR LAS ÁREAS DESTINADAS PARA ELLO, PARA LO CUAL SE OTORGARA UN PLANO EN DISTIDE SE ESPECIFIQUEN AQUELLAS ÁREAS QUE SE DESTINARAN A ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS.

LOS DUEÑOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS ESTÁN OBLIGADOS A TENER CAJONES RESERVADOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

ARTICULO 7. LA CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS Y/O MERCANCÍA, SE HARÁ SOLO EN EL HORARIO PERMITIDO PARA ELLO, EL CUAL ES DE 5:00 A.M. A 10:00 A.M.

ARTICULO 8. QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE PRODUCTO ALGUNO DIFERENTE A AQUEL QUE FUE AUTORIZADO.

ARTICULO 9. LOS EVENTOS DE LA "FERIA EL CALVARIO 2022" SERÁN HASTA EL 26 DE ABRIL DEL 2022, POR LO QUE ESTARÁ PROHIBIDO PARA CUALQUIER PRESTADOR DE SERVICIOS QUE SE INSTALE EN LA FERIA, PERMANECER EN EL LUGAR QUE SE LE ASIGNO PARA ELLO, DESPUÉS DEL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2022.

ARTICULO 10. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 213 FRACCIÓN II DEL BANDO DE GOBIERNO Y DE POLICÍA, VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, QUEDA PROHIBIDA LA ACTIVIDAD ILÍCITA CON JUEGOS DE AZAR DURANTE LA FERIA, EN ESPECÍFICO LOS QUE SE RELACIONAN CON LOS JUEGOS COMÚNMENTE DENOMINADOS "DE LA BOLITA", "LOS PUNTOS" Y NEGOCIOS QUE INDUZCAN A LA PROSTITUCIÓN.

ARTICULO 11. AQUELLOS COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE ADQUIERAN DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, UN PERMISO PROVISIONAL PARA OFERTAR DENTRO DE LA "FERIA EL CALVARIO 2022" DEBERAN EXHIBIR

EDIANDO V.d

Land Control of the C

IIIIIS



UTILIZAR L DONDE SE PÚBLICOS.

CAN.





LOS PRECIOS DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANERA OBLIGATORIA, DE LO CONTRARIO SERÁN ACREEDORES A UNA MULTA.

ARTICULO 12. ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE EXPENDAN COMIDA EL MANTENER LAS MEDIDAS DE HIGIENES NECESARIAS, DEBIENDO PORTAR ROPA DE COLOR NEUTRO, COFIA O RED (CUBREPELO) Y CUBREBOCAS, ADEMÁS DE ESTO EL PERSONAL QUE DESARROLLE LA ACTIVIDAD DE COBRO DEBERÁ HACERLO CON GUANTES, DE IGUAL FORMA SERÁ NECESARIO EL COLOCAR RECIPIENTES CON AGUA LIMPIA, JABÓN, TOALLAS DESECHABLES, GEL ANTIBACTERIAL Y CONTAR CON RECIPIENTES PARA DEPOSITAR LA BASURA.

ARTICULO 13. TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA EXPENDER BEBIDAS CON CUALQUIER GRADUACIÓN ETÍLICA DEBERÁN SUSPENDER LA VENTA DE ESTOS PRODUCTOS A LAS 02:00 DE LA MAÑANA TODOS LOS DÍAS DE LA FERIA TENIENDO UN MADOS DE TOLERANCIA DE 30 (TREINTA) MINUTOS.

ARTICULO 14. LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SE DEDIQUEN A LOS JUEGOS MECÁNICOS DEBERÁN CUMPLIR Y GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ENERGENCIA DE LOS USUARIOS, CONTANDO CON UN SEGURO DE COBERTURA AMPLIA Y BAJO A SUPERVISIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL. QUEDANDO EN ESPERA SU AUTORIZACIÓN POR COPRISH DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTICULO 15. QUEDA PROHIBIDO TRASPASAR O CEDER LOS DERECHOS DEL USO DEL SUELO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, A LOS COMERCIANTES AUTORIZADOS.

ARTICULO 16. LAS TARIFAS AUTORIZADAS PARA LOS ARTESANOS HUICHAPENSES Y DE LA REGIÓN QUE DESEEN MOSTRAR SUS ARTESANÍAS DURANTE LA "FERIA EL CALVARIO 2022", SE LES COBRARA UN TOTAL DE \$ 916.00 (NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N) POR TODO EL EVENTO A RAZÓN DE \$366.40 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N) POR METRO LINEAL CONSIDERANDO QUE LOS STAND TIENEN 2.5 METROS LINEALES DE FRENTE LO QUE CUBRE EL PAGO POR DERECHO DE USO DE SUELO, STAND Y LONA SIEMPRE Y CUANDO SU ACTIVIDAD SEA MERAMENTE ARTESANAL, DEJANDO CLARO QUE A LOS DEMÁS COMERCIANTES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA "FERIA EL CALVARIO 2022" SE REALIZARÁ EL COBRO DEL USO DE SUELO Y DE LA LICENCIA DE ALCOHOL DE ACUERDO A LAS TARIFAS QUE SE ESTABLEZCAN SEGÚN EL GIRO Y LOS INCREMENTOS AUTORIZADOS QUE SERÁN LOS SIGUIENTES:

GIROS	COSTO POR METRO LINEAL POR TODO EL EVENTO
COMIDA, FANTASÍA Y POSTRES LOCALES METRO LINEAL Y CARPA	\$669.00
CANTINA, CARPAS, BARES, DISCOS METRO LINEAL Y CARPA	\$1203.00
PANADEROS METRO LINEAL Y CARPA	\$1,070.00
CARNAVAL EN EL ÁREA DE ARTESANOS METRO LINEAL Y CARPA	\$669.00
FORÁNEOS TODOS LOS GIROS METRO LINEAL Y CARPA	\$963.00
ARTESANOS FORÁNEOS (UBICADOS EN EL ACCESO DE LA FERIA) METRO LINEAL Y CARPA	\$916.00 MUNICIA

EDURANO KIN









ECHAPAN, HIDALGO

200





ARTICULO 17. AQUELLOS COMERCIANTES QUE NO PAGUEN LA TOTALIDAD DEL USO DE SUELO EN LA FECHA QUE FIJE LA CONVOCATORIA NO PODRÀ INSTALARSE PUDIENDO SER ASIGNADO EL LUGAR A QUIEN SIGA EN EL ORDEN DE SOLICITUD.

ARTICULO 18. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES, SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA APLICAR LAS SIGUIENTES SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE MERCADOS Y TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, AL 01 PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.4 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO S) Y 95 QUINQUIES FRACCIÓN DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y BAJO LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EL PRESUPUESTO DE GRESOS CONSTITUYE EL PROGRAMA ANUAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO, ESPECIFICA EL MOÑTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE EL MUNICIPIO REQUIERE DURANTE UN PERCICIO FISCAL, PRESENTA DE MANERA SISTEMÁTICA Y ORDENADA LA INFORMACIÓN CONSOLIDADA Y DESAGREGADA DEL GASTO PÚBLICO, DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A DESARROLLAR Y LOS RESULTADOS A ALCANZAR DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL. II.- LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ESPECÍFICA QUE SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES DURANTE EL MISMO EJERCICIO FISCAL DE SU VIGENCIA Y POR CAUSA JUSTIFICADA, ESTAS DEBERÁN SER APROBADAS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL AL QUE CORRESPONDAN Y DERIVADO DE LAS PETICIONES QUE SE RECIBEN PARA APOYOS A GENTE DE LAS DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, SE SOLICITA SE PUEDA CONSIDERAR OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL A LOS REGIDORES, REGIDORAS Y SINDICA MUNICIPAL. III.- ESTE RECURSO SE DESTINARA A REALIZAR GESTIONES DE APOYO QUE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO REQUIERE EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES Y QUE SERÁN ATENDIDAS POR LOS REGIDORES, REGIDORAS Y SINDICA MUNICIPAL, ENTREGÁNDOSE LA DEBIDA COMPROBACIÓN A LA TESORERIA MUNICIPAL. IV.- LAS COMPROBACIONES CORRESPONDIENTES DEL RECURSO DEBERÁN HACERSE EN TIEMPO Y FORMA, SEGÚN LO ESTABLEZCA LA TESORERÍA MUNICIPAL; DE NO SER ASÍ NO PODRÁ RECIBIR EL RECURSO DEL MES SIGUIENTE. EN TAL VIRTUD Y CON BASE A LO ANTES EXPUESTO, LA QUE SUSCRIBE SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I INCISO S) Y 95 QUINQUIES FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO SE AUTORIZA AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGUE A LOS REGIDORES, REGIDORAS Y SINDICA MUNICIPAL UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA REALIZAR GESTIONES DE APOYO QUE LA POBLACIÓN REQUIERE EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022. SEGUNDO: ESTE CONCEPTO SOLO ES LA REPOSICIÓN DEL GASTO REALMENTE EFECTUADO POR LO QUE NO DEBERÁ SER CONSIDERADO PARA REALIZAR NINGÚN DESCUENTO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS INCLUYENDO ISR. ES CUÁNTO.

ELECTRIPAN, HIDALBO



TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I INCISO S) Y 95 QUINQUIES FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO SE AUTORIZA AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGUE A LOS REGIDORES, REGIDORAS Y SINDICA MUNICIPAL UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA REALIZAR GESTIONES DE APOYO QUE LA POBLACIÓN REQUIERE EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

SEGUNDO: ESTE CONCEPTO SOLO ES LA REPOSICIÓN DEL GASTO REALMENTE EFECTUADO POR LO QUE NO DEBERÁ SER CONSIDERADO PARA REALIZAR NINGÚN DESCUENTO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS INCLUYENDO ISR.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, AL 01 PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

CHAPAN, HIDALGO 100 CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 6 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, PIDIENDO A LAS COMISIONES DARLES LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

> COMO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SESIÓN SE TIENE QUE ENVIAR A LA CIUDAD DE PACHUCA, DERIVADO DE LA APROBACIÓN DEL PUNTO 5.2, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE SU ELABORACIÓN LA CUAL QUEDARA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 45, MOTIVO POR EL CUAL EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, SE DECLARA APROBADA EL ACTA NUMERO 45 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE MARZO DE 2022 POR LO QUE SE LES PIDE QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

> AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA 01 PRIMERO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS Y CITA PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE DESAHOGARA EL PRÓXIMO MARTES 15 QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS EN PUNTO DE LAS DIECISÉIS HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO. FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. - DOY FE.

> > AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO 2020-2024

EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

I OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA C. CITLALI SÍNDICA MUNICIPAL









REGIDORES

C. JANETTE ROJO RUFINO

C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA

EDSAAPS P.P.

C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ

C. LILIANA CRUZ CALLEJAS

C. MARÍA DEL ROCIO ARTEAGA (REJO

C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ

C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA

C. MARTHA MEZA RAMOS

C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS

C. MARISOL CÁLLEJAS GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR





